

El Gov<sup>or</sup> de Popayán

Señor.

Informa á V. M. el merito,  
literatura, independencia, dureza  
y acertada conducta con que se  
maneja en sus empleos el Teniente  
Auditor de Guerra de esta Prov<sup>incia</sup>  
D.<sup>r</sup> D. Joaquín Mosquera, á fin de q<sup>e</sup>  
V. M. se digne tenerlo presente para  
los servicios q<sup>e</sup> se expresan.

Como desde que tomé posesión en este Gobierno comencé a experimentar la facilidad con que los litigantes llevaban á mi Teniente Auditor de Guerra, y Asesor General D.D. Joaquín Mosquera, procuré informarme de sujetos de virtud, literatura, y juicio, de los motivos que pudieran haver para ello. Y haviendo conocido no solo otro, que el empeño, y eneficio abuso de los litigantes, de arrastrar por este medio las causas á otros Abogados de su satisfacción: he tomado el medio de no separarle enteramente en semejantes casos de el consumo de los causas; y si solo nombrar en acompañado de probidad, y literatura, como se observa en Cartagena, y Panamá con aquellos Tenientes, con cuyo ejemplo así lo tiene declarado, con el de esta Ciudad, el Virrey de Santafé. Con este medio se consigue, sin limitar demasiado el natural remedio de la Nauación, ocurrir á los inconvenientes q<sup>e</sup> se originan de este abuso, que no se ha introducido con otro fin, q<sup>e</sup> el expresado, q<sup>e</sup> el de intentar descojonchar al citado mi Teniente, quando á más de hallarme con muy seguros informes de su buena conducta, y literatura, tengo experimentada la entereza, absoluta independencia, e imparcialidad, con que se maneja en el desempeño de su obligación, en que se porta con la mayor exactitud, puer de este se debe, q<sup>e</sup> haviendo recido en el el Gobierno contaduría del citado Virrey, como consta del siguiente Documento, para la enfermedad, y muerte de su Antecesor D. Juan Antonio Zeloya, sin que padece la menor detención el despacho del cre-



ido numero de negocios que ocurran de toda la Provincia, incluyos los de temporalidades, y conciernen a su cargo, por el espacio de ocho meses (en que por haber procedido como Tercer, se abstuvo voluntariamente de llevar aun los derechos acostumbrados de Arrendatario) se apresaron á ser quiz la obra del Puente de Cauca, que conta muestra del citado mi Antecedente, havia quedado sin mayor adelantamiento, ni menos que se pudiere traxir aun á pie, por la mucha altura que hay del suelo del vado q. es bajo, al plan del Arco principal que cubre el Rio, y tiene de diametro veinte y dos varas, y seis pulgadas. En este estado havia quedado una obra tan importante al Publico para evitar las continuas averias que sucedian por el antiguo de barbacan de palos, sin embargo alguno preparandose á los costados, por cuyo motivo perecian, principalmente los miserables Indios: Pero haviendo emperado el Feniente actual ó suposicion con la corta cantidad de mil ochocientos q. que con este destino paraban en poder del Gobernador digiuno devaxiar limosnas con que para ello havian concuixido los Vecinos, q. con que no esperaba el Publico se pudiere con ella abanrar la tencia parte del hecho. Ha conseguido con su aplicacion, q. lo en el servicio del Publico, y diaxia continua asistencia á la obra, sin embargo de hallarse en la lejua fuerza dela Ciudad, y ser lluvioso el País: el proximo en estos se extiende sirviendo al Comun, como lo experimenté en mi entienda, por donde pasé, haviendo fabricado para ello, un Camellon, ó Calzada, y tres Arcos de Calicanto de doce varas de diametro el primero, once el segundo, y diez el tercero y seis el de su ancho para el desembocadura del río, como

60

lo es el principal: Poniendo á costa suya las  
maderas para las sencillas, que aquí son costo-  
sas, á fin de que evitando este modo gastos al  
Público, y afianzando la seguridad, se consiguiere  
como lo ha logrado, poner llano el paso, y tan  
hermosa, y sólida la obra, que en sentir sélo  
Prácticos inteligentes, no la hay en su clase, ig-  
al en el Reyno. Por lo que es constante, que ha-  
viendo ahorrado con esta economía muchos  
pesos al Pubblico, poniendo el Puente en estado  
de que se sirva el Común, y quisiéndolo finalizado,  
con que se eviten las devagaciones, que anter por  
este defecto se experimentaban: ha convivido  
en distinguido mérito, para que D. M. leati-  
esta en los empleos de su carretera, en cuyo  
ejercicio tiene notoriamente heredada su  
conducta, y me merece el mismo concepto  
que han hecho de su prudencia, acierto, justifi-  
cación, e independencia, mis Amecorazos  
D. Juan Antonio Zelaya, y D. Ignacio Orea  
ga, á quienes ha asesorado competentemente  
tacón: Debidiéndose á su mismo cargo, el  
util establecimiento de Alcaldes de Barrío en  
esta Ciudad, y distribución de Quartelar para  
su gobierno: Con que hay ya los suficientes  
Ministros para la Administración de  
justicia, en que se pone con entereza, porque  
formando este concepto el Vizcarra de Santa-  
fe, fió á su conducta, con conocimiento de  
sus proposiciones, el devolverse á los Extrange-  
ros Portugueses del Río de Putumayo, como se  
vé del adjunto Documento; aunque no tuvo  
efecto, por no haberse hecho por esa Provincia  
la entrada, y si deliborado se executare por la  
de Iquitos á cuyos díos del Presidente de aquella  
R. Audiencia: Ya sea únicamente velcha  
subdelegado la Residencia del Rto. Vizcarra que  
fue de Santafe D. Pedro Alvarado de Cerdanya



lo que toca à esta Provincia. Todo lo que hago pre-  
sente á V. M. en cumplimiento de mi obliga-  
cion, y por lo que me interesa el mejor R. ser-  
vicio, y del Publico, à fin de que para ello se  
digne apoyar lo que llevó expuesto en pun-  
to de Recaudaciones; y teniendo presente en lo  
que sea del Soberano agrado, en que no dado  
sabré satisfacer la R. Confianza, como lo  
puedo hacer. todo lo que alcance de su tiene acreditado en lo que actualmente  
excede de satisfaccion de los superiores.

Dios Nro. S. que la

C. R. P. de N. M. los muchos, y felices an-

des que la Cristiandad necesita. Popayan 2 de  
Enero de 1778.

Senor.

Pedro De Beccaria Espinosa

